



193

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

Exp. 133/10

Número de resolución: 1R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO TÉCNICO PARA LA SALA DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.-

Visto **exp. nº 133/10** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de mobiliario técnico para la Sala de Emergencias de Bomberos y Protección Civil**, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30-11-10 y el informe elaborado por el Jefe de la Sección de Organización de 15-12-10, obrantes en el expediente, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Sección de Organización, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición 1ª: presentada por la mercantil **R.P.G. INFORMÁTICA, S.A.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de **99 puntos**.

Proposición 2ª: presentada por la mercantil de **D. ANTONIO AGUADO TINAS**, obtiene una valoración en el informe antes citado de **83 puntos**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro de mobiliario técnico para la Sala de Emergencias de Bomberos y Protección Civil**, a la mercantil **R.P.G. INFORMÁTICA, S.A.**, que se compromete a su ejecución según su oferta en la que no ofrece precios unitarios, como figura en el modelo de proposición económica, aunque acompaña a la misma presupuesto y mediciones de cada unidad, si bien ofrece el precio único de 59.450.- € al que corresponde un 18% de IVA de 10.701.- €, lo que hace **un total de 70.151.- €**, que mejora el presupuesto del contrato que asciende a un total de 70.800.- €.

Se compromete igualmente a un plazo de entrega de 20 días.



194

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

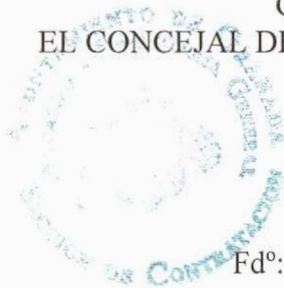
TERCERO.- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 4 de enero de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES
Y CONTRATACIÓN,



Fdº: José María Guadalupe Guerrero.